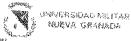


**UMNG-VICADM-CAMNUG** 



Bogotá, 2010-07-02 (6:05 CORRESPONDENCIA





oest Ath PROPONENTES

PRIGHT BY RESPUESTAS DESERVACIONES IN VICERRECTORIA ADMINISTRATICA 15 A CONTRACTORIA ADMINISTRATICA 15 A CONTRACTORIA ADMINISTRATICA

Señores

Proponentes Invitación Pública No. 006-2010 Bogotá D.C.

Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes recibidas en la Audiencia de Aclaraciones y por correo electrónico, con respecto a la Invitación Pública Nº 006 de 2010 que tiene como objeto la "SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES Y MOBILIARIO PARA OFICINA ABIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA":

El presente documento hace las veces de ADENDO No. 01/2010 a la Invitación Pública No. 006/2010, en cuanto a las modificaciones que de este surjan.

### Cordial Saludo:

Me permito informarles que con base en las preguntas realizadas por Ustedes, y las respuestas dadas por los respectivos Comités: Jurídico, Técnico y Económico, la Universidad Militar Nueva Granada responde:

1. Señora CINDY GÓMEZ BARRANTES, Unión Temporal Italcruz: La inquietud que tenemos es en cuanto a las sillas, va que las características exigidas son específicas. Nuestra empresa cuenta con sillas parecidas pero no idénticas. La pregunta es si podemos presentar la silla que tiene la empresa o si tiene que ser la presentada en la foto.

Respuesta: Los oferentes son libres de proponer modelos que cumplan con las características técnicas solicitadas, fas fotografías son una guía de forma ilustrativa.

2. Señor ROBERTO TÉLLEZ B., Multiproyectos S.A.: En el caso de la media geométrica, a diferencia de la medía aritmética, en la fórmula no se incluve el presupuesto oficial, me pregunto si se trata de un error.

Respuesta: No existe ningún error en la formula de la media geométrica, por consiguiente se mantiene como se encuentra publicado en los pliegos.

3. Señor CARLOS HERRÓN, Famoc de panel: Ya que la entidad está pidiendo una muestra física, solicito que ésta sea presentada por todos los oferentes si se amplían las especificaciones. Si por alguna razón las especificaciones no se amplían, solicitamos que la muestra física sea presentada solo por el proponente al que se le adjudique el contrato.

Respuesta: El requerimiento de las muestras físicas se mantienen con el fin de permitir a la Universidad contar con elementos de juicio para escoger el mobiliario que se ajuste a sus necesidades.

Carrera 11 - 101-80 - 3- PBX (571) 634-3200 - (571) 275 7300 - 1 Fax (571) 214 7280 - (571) 215 9689

พระพ.เตกญ.สนัก.สัง

Bogorá, D.C. - Colombia - Sur America







4. Señor MIGUEL SÁNCHEZ S., Himher y cía.: En cuanto a la muestra física y su calificación, hay algunos puntos que pueden llegar a ser subjetivos en su calificación, por ejemplo, el diseño de la película del vidrio, son temas que a criterio de los evaluadores es cuestión de gusto. Considero que la Universidad puede determinar cómo quiere la película y no que esto sea calificable. Solicitamos la revisión de este punto.

**Respuesta:** Se acepta la sugerencia presentada y se debe instalar película sand-blasting en la totalidad del vidrio sin ningún tipo de diseño.

Por tanto, se modifica el Anexo 7 Formato para calificación de muestra física, ítem 1.4 capitulo VIDRIO – diseño de película, así:

	-	COMPACING CONTRACTOR C
1 \$ VIORIO		
* Pelicula sand-blasting sin ningun lipo de diseño, en la rotalidad del vidno.		Σ
* Accession de aposte	6	2
'Established	***************************************	

<u>5.</u> Señor CARLOS HERRÓN, Famoc De panel: Hay cosas como la evaluación de la estabilidad la cual se mide con dos puntos. Es algo tan subjetivo que para una persona puede ser estable y para otra no. El cuadro de evaluación establece unos puntos como ergonomía, estética, estabilidad que son muy subjetivos, Solicitamos que se evalúen elementos como "PASA" o "NO PASA".

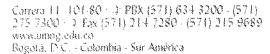
Respuesta: La calificación de la muestra se mantiene como se encuentra publicada en los pliegos.

<u>6.</u> Señor ROBERTO TÉLLEZ B., Multiproyectos S.A.; En los pliegos no está la fecha de la presentación de la muestra física. Solicitamos indicar.

Respuesta: Se modifica el numeral 6.6.2 de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

## 6.6.2 CALIFICACIÓN MUESTRA PRESENTADA

El proponente deberá presentar una muestra física, la cual deberá quedar instalada antes del cierre de la invitación y esta se deberá ubicar en el primer piso del edificio de programas del Campus Nueva Granada en Cajicá, para lo cual deberá coordinarse con la Dirección del Proyecto al número telefónico 2757300 ext. 395, mínimo un día hábil antes del cierre de la invitación. La muestra a presentar es la relacionada con un Puesto Coordinador (Ítem 8.1 del Anexo N° 6), un Puesto Secretaria de Coordinador (Ítem 8.2 del Anexo N° 6), una Silla Operativa (Ítem 8.10 del Anexo N° 6), Una Silla Interlocutora (Ítem 8.11 del Anexo N° 6), un Puesto Aula (Ítem 13.1.1 del Anexo N° 6), Una Silla Aula (Ítem 13.1.4 del Anexo N° 6) y Una Silla Auditorio (Ítem 22.1.1 del Anexo N° 6) de acuerdo a las características y especificaciones mínimas requeridas indicadas en el Anexo N° 8. El proponente al cual le sea adjudicado el contrato debe garantizar que el mobiliario será igual o superior a la muestra presentada, de lo contrario será causal de incumplímiento del contrato.







Las superficies deberán ser en fórmica Mahogany 1460 MT, los cantos de las superficies en gris nuebla 2730, las sillas en estructura negra y tapizadas en Glock color habano, las divisiones modulares en su parte inferior en METALIZED DOTS 2047 fórmica DT, las estructuras de soporte, gabinetes y archivadores en gris plata mate.

La calificación de la muestra presentada se realizará teniendo en cuenta los parámetros indicados en el Anexo Nº 7 Formato de Calificación para la muestra presentada.

7. EMPRESA AVS ART OFFICE: En el aspecto de CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2008 - Solicitamos de manera comedida a la entidad no se califique este requisito debido a que no todos los proponentes estamos certificados con esta norma y solo la tendría un oferente o muy pocos y no daría posibilidad de participación a un buen numero de proponentes.

Respuesta: Se modifica el numeral 4.3.3 de los pliegos de condiciones de la siguiente manera:

# 4.3.3 CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2000 o ISO:9001:2008:

Se puede anexar a la propuesta, la certificación que acredite el otorgamiento del respectivo certificado de Gestión de Calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2000 o ISO: 9001:2008, en referencia al objeto de la presente invitación, de conformidad con la denominación que para el efecto otorgue la entidad certificadora, debidamente acreditada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Los certificados en trámite no se aceptan. El adjudicatario está en obligación de mantener vigente el certificado presentado, en el momento de entrega de la oferta y durante el tiempo de ejecución del contrato.

Así mismo, se modifica el numeral 7 de la asignación del puntaje así:

		****						
7.	Certificación Norma	ISO	9001:2000	Certificación Norma	ISO	9001:2000	10	
	o ISO 9001:2008		:	o ISO 9001:2008		{		
						į	- 1	

<u>8.</u> EMPRESA AVS ART OFFICE: De otra parte solicitamos se de un puntaje dentro de la calificación de la oferta a las Mipymes. Lo anterior con el fin de apoyar a la industria nacional e implementar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresa. Solicitamos se de un puntaje dentro de la calificación de la oferta a las Mipymes.

Respuesta: Se mantienen las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.

9. EMPRESA MEPAL: Teniendo en cuenta esta norma y entendiendo que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA esta en proceso de certificación OHSAS 18001 (Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional) y 14001 (Sistema de gestión medio ambiental), solicitamos se estudie la posibilidad de otorgar puntaje a los proveedores que cumplan estos requerimientos, que aportan a su proceso de certificación.







Respuesta: Se mantienen las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.

10. EMPRESA MEPAL: PANELERIA "espesor mínimo de 9 cm sistema de marco y baldosa" .Solicitamos se amplié el rango de tolerancia del 5% (cinco) al 15% (quince) teniendo en cuenta. Que todos los participantes tenemos productos de línea con una diferencia en centímetros.

Respuesta: Se modifica el párrafo primero del numeral 2.1 PANELERIA del anexo 8, características y especificaciones mínimas requeridas de la siguiente manera:

## 2.1 PANELERÍA

Estructura en lámina cold rolled calibre 16 y 18, la cual debe garantizar un excelente comportamiento estructural; espesor mínimo entre 7 centímetros y 9 centímetros, sistema de marco y baldosas en vidrio templado de 5mm. Sistema de anclaje entre paneles debe hacerse a través de conectores universales que permiten flexibilidad en las reubicaciones, dando un amarre y nivelación óptimos. No se acepta ningún tipo de anclaje consistente en tornillos o remaches.

11. EMPRESA MEPAL: Cajonera tipo 2\*1, "frente enchapado en laminado plástico". Solicitamos se aclare a que se refieren con este acabado ya que en el mercado para el frente de las cajoneras se utilizan acabados como fórmica o lamina metálica.

Respuesta: Se modifica el numeral 2.7 CAJONERAS TIPO 2 X1 del anexo 8, características y especificaciones mínimas requeridas de la siguiente manera:

- 2.7 CAJONERAS TIPO 2 x 1 (módulo de servicio bajo):
  - Conformado por una unidad metálica cerrada en acero pintado al homo con pintura electrostática, color gris plata, todas sus partes deberán quedar totalmente recubiertas por este acabado evitando la corrosión.
  - Incluyen dos gavetas sencillas en la parte superior y en la parte inferior una gaveta para archivo con capacidad para colgar carpetas tamaño oficio en forma lateral.
  - Cerradura que garantice seguridad
  - El cajón de archivo permite abrir el cajón totalmente (corredera full extention).
  - Armados en Cold Rolled calibre 14 a 22.
  - Niveladores a piso.
  - La capacidad de carga para gaveta sencilla debe ser de 15kg y de gaveta doble 30kg
  - Frente enchapado en lámina metálica color gris plata.
- 12 EMPRESA MODERLINE S.A: En cuanto al numeral 4.3.5. Experiencia Específica del proponente, solicitamos a la entidad se permita anexar hasta 10 certificaciones y cada una de las certificaciones aportadas sea convertida a salarios mínimos mensuales vigentes al año en el cual se termino el contrato y no limitar cada certificación a un porcentaje.







Respuesta: Se mantienen las condiciones establecidas en este numeral.

13. EMPRESA MODERLINE S.A: Con respecto a las especificaciones técnicas mínimos requeridas, Anexo No, 8 nos permitimos solicitar se permitan presentar divisiones de oficina de 7 a 9 cms de espesor, esto con el fin de ofrecer una mayor pluralidad de proponentes.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 10, del presente documento.

14. EMPRESA MULTIPROYECTOS: Con el mejor deseo de participar en la presente Invitación Pública, comedidamente solicito a la Universidad Militar Nueva Granada, tener en cuenta los argumentos que a continuación se presentan, basados en los princípios de Economía, transparencia y el deber de selección objetiva, ya que la pretensión de esta solicitud se concreta en que se cambie el rango establecido actualmente en el Numeral 2,1 del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No.006 de 2010, que está como mínimo en 9 cm. para la panetería. Y recordando lo esbozado en los precitados párrafos, el rango de espesor se modifique y amplíe para que la Panelería se pueda presentar desde los 4.5 cm hasta los 9 cm, sin que el grado de espesor sea motivo de calificación, sino que, dentro de la objetividad que debe predicarse, el espesor que presente un proponerte, comprendido entre dicho rango, deberá estar probado y sustentado técnicamente para que rime con lo estructural y sustancial de la panetería requerida por la Universidad.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 10, del presente documento.

15. EMPRESA MULTIPROYECTOS: En el ítem 2-12 Silla Interlocutora. Se solicita bastidor de asiento y espaldar en madera de 12 mm. La pregunta consiste en determinar si es factible utilizar bastidor de asiento y espaldar en polipropileno.

Respuesta: Se modifica el numeral 2.12 SILLA INTERLOCUTORA, del anexo 8, características y especificaciones mínimas requeridas de la siguiente manera:

# 2.12 SILLA INTERLOCUTORA

Silla de gama media, bastidores de asiento y espaldar en madera o polipropileno de 12mm con espuma de alta densidad y tapizado tipo Glock; consta de estructura en tubo redondo en acero cold rolled de ¾ y 7/8 de pulgada; brazos fijos en nylon color negro y base fija en 4 patas metálicas acabado cromo y soportes de plástico inyectados de contacto al piso.

NOTA 1: Las anteriores especificaciones hacen parte de la información técnica que los proponentes deben examinar cuidadosamente, junto con la descripción, imágenes indicativas y especificaciones particulares contenidas en cada ítem cuyo detalle se encuentra descrito a continuación, además de la información contenida en los planos de distribución en planta suministrados, para efectos de elaborar la propuesta técnica y económica.





PROYECTO CAMPUS NUEVA GRANADA

NOTA 2. Los proponentes deberán efectuar la modulación precisa de acuerdo con los planos entregados, las especificaciones solicitadas, las condiciones de espacio reales y las características de los productos ofrecidos, para determinar la ubicación exacta y las condiciones de operación de los puestos de trabajo a instalar en cada recinto. Se establece tolerancia en las medidas especificadas en los numerales anteriores y en las fichas técnicas de especificaciones particulares para cada item de mobiliario del 5% por debajo o por encima de la medida fijada.

NOTA 3. En las específicaciones técnicas que se detallan a continuación, cuando se haga referencia a componentes de panelería, marcos, ductos, acabados, superficies, soportería, herrajes, módulo de servicio bajo, gabinete metálico, mueble de almacenamiento, sillas operativas y sillas interlocutoras, se debe cumplir con las especificaciones enunciadas en los numerales 2.1 a 2.12 según sea caso, y de acuerdo a las características particulares descritas para cada item.

16. EMPRESA MULTIPROYECTOS: En el ítem 6.2 Acabados de los brazos. Puede ofrecerse una alternativa diferente a brazos de espuma de alta densidad inyectada, ya que existen otros materiales que son más resistentes.

Respuesta: Para este ítem no se modifican las especificaciones requeridas.

17. EMPRESA MULTIPROYECTOS: En el ítem 20.2 Parasoles. Es factible utilizar para la superficie de la mesa un material que sirva para exteriores, distinto al acero inoxidable solicitado?

Respuesta: Para este ítem no se modifican las especificaciones requeridas.

18. EMPRESA MULTIPROYECTOS: Solicitamos nos aclaren si la capacidad de contratación general y residual requerida en los Numerales 4.3.1.2 Capacidad de Contratación y 4.3.2 información Sobre Contratos vigentes es solo como PROVEEDOR.

Respuesta: Efectivamente la capacidad se debe presentar como proveedor.

19. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el pliego de Condiciones Numeral 4.3.3 CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2008, se específico que se debe adjuntar et certificado Norma ISO 9001:2008, y de acuerdo a lo específicado en el CAPITULO 6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Numeral 6.3 CUADRO RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Literal 7 otorga 10 puntos al proponente que adjunte dicha norma en su propuesta, por lo anterior queremos solicitarle a la entidad de la manera más respetuosa, lo siguiente; Permita en igualdad de condiciones, es decir otorgando los 10 puntos a los proponentes adjunten a su propuesta el Certificado ISO 9001:2000, teniendo en cuenta que es la norma de Calidad original y que actualmente se encuentra vigente.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 7, del presente documento.





BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810 - 2010

20. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el pliego de Condiciones Numeral 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se especifica en el Párrafo 2 "Máximo TRES (3) contratos terminados durante los últimos cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido "ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN". La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto oficial.", de lo anterior se puede concluir que sí un proponerte adjunta un contrato de por ejemplo la Construcción de un edificio y en dicho contrato efectuó algunas de las actividades relacionadas en el objeto de la presente invitación se le vale como experiencia la sumatoria o el valor total del contrato, incluidas las actividades de obra cívil, lo cual no compartimos pues en el ejemplo citado la obra civil no hace parte del objeto del contrato, es por esta razón que solicitamos de la manera mas respetuosa se tenga en cuenta para efectos de valoración de la experiencia especifica únicamente el valor de las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Respuesta: Para el caso de certificaciones que incluyan obra civil, se debe anexar documento en el que se observe claramente que valor corresponde a dotación de mobiliario de oficina abierta y este es el valor a tener en cuenta en el presente proceso.

21. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones Numeral 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, especifica en el Parrafo 4 "Presentación de oferta por Consorcios o Uniones Temporales: En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal No obstante, para el miembro mayoritario del consorcio, esto es, aquel que tenga igual o más del 50% del porcentaje de participación, se le contará el 100% del total del valor ejecutado del contrato presentado para acreditar la experiencia especifica", lo cual al igual que el anterior item que no compartimos puesto que el hecho que un proponerte haya sido el miembro mayoritario en una asociación anterior que haya ejecutado un contrato y dicho contrato se pretenda presentar como experiencia específica no respalda o valida el que este proponente haya eìecutado el 100% del contrato, por lo anterior solicitamos se modifique el Pliego de condiciones aclarando que el valor que se le acepta al proponente que presente certificaciones de contratos en el cualquier tipo de asociación anterior será únicamente el que corresponda a su porcentaje de participación.

**Respuesta:** Se modifica el numeral 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, párrafo cuarto "Presentación de oferta por Consorcios o Uniones Temporales", de los pliegos de condiciones, así:

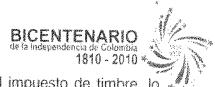
Presentación de oferta por Consorcios o Uniones Temporales:

En el caso de los contratos ejecutados en consorcio, unión temporal o en cualquier tipo de asociación, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación dentro del Consorcio o la Unión Temporal.

22. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones Numeral 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solicitamos nos aclaren si cuando el







proponente anexe ofertas mercantiles debe adjuntar el pago del impuesto de timbre, lo anterior debido a que para las ofertas mercantiles no se exige pago de impuesto de timbre.

Respuesta: Remitirse a lo exigido en el pliego de condiciones.

23. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Numeral 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE en el párrafo 2 exígen "Máximo TRES (3) contratos terminados durante los últimos cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido "ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN". Y en el párrafo 3 específican "El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en que se terminaron o del presente año para los contratos en ejecución", solicitamos nos aclaren si se permite las dos ciases de contratos o sea terminados y en ejecución.

Respuesta: Solo son válidos los contratos terminados durante los últimos cinco años,

24. EMPRESA FAMOC DEPANEL: Solicitamos de la manera mas respetuosa amplien el tiempo de entrega de la Invitación de la referencia cuyo plazo de entrega es el 09 de Julio de 2010. Debido a que el proceso en mención es de considerable complejidad, el cual consideramos que es un proceso importante para la compañía y queremos presentar una propuesta muy objetiva y competitiva.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en ei pliego de condiciones.

25. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.1 PANELERIA se específica "Estructura en lámina cold rolled calibre 16 y 18, la cual debe garantizar un excelente comportamiento estructural; espesor mínimo de 9 cm, sistema de marco y baldosas en vidrio templado de 5mm" Solicitamos de la manera más respetuosa amplien el rango del espesor del panel de 6 a 9 cms., lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 10, del presente documento.

26. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.1 PANELERIA se específica "Las tapas horizontales y verticales, punteras metálicas de remate, pisa vidrios y demás elementos a la vista deben ser fabricados en aluminio de tal forma que no permitan su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado", solicitamos se permita en otro material, anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

27. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.3 DUCTOS se especifica "El sistema debe poseer ducto a nivel de zócalo y a nivel de superficie con altura de 13 cm cada uno, que por su configuración debe poseer conducción tipo lay-in horizontal y vertical, el cual permitirá la conducción para facilitar la





BICENTENARIO de la ledependencia de Colombia 1810 - 2010

manipulación del cableado sin intervenir la panetería (no enhebrado)", solicitamos de manera respetuosa a la Entidad amplíe el rango de alto entre 12 a 16 cm., lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se modifica el numeral 2.3 DUCTOS del anexo 8, características y especificaciones mínimas requeridas de la siguiente manera:

### 2.3 DUCTOS

El sistema debe poseer ducto a nível de zócalo y a nível de superficie con altura de 16 cm y mínimo de 13 cm cada uno, que por su configuración debe poseer conducción tipo lay-in horizontal y vertical, el cual permitirá la conducción para facilitar la manipulación del cableado sin intervenir la panelería (no enhebrado).

28. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pílego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.11 especifican "columna el gas (nitrógeno comprimido) en acero con regulación de graduación en altura, recorrido de 135mm", solicitamos a la entidad establecer un rango mínimo y máximo para el recorrido de la columna.

**Respuesta:** Se modifica el numeral 2.11 SILLA OPERATIVA del anexo 8, características y especificaciones mínimas requeridas de la siguiente manera:

### 2.11 SILLA OPERATIVA

Silla de gama media con altura de espaldar medio, con cubierta telescópica en polipropileno negro texturizado; polipropileno sin textura en el interno del asiento; polipropileno en negro texturizado en cubierta del asiento; polipropileno sin textura en interno del espaldar; polipropileno negro texturizado en cubierta del espaldar; asiento y espaldar en espuma de alta densidad y tapizado tipo Glock; base en nylon reforzado con fibra de vidrio al 30% en araña de cinco aspas negro texturizado para cono central de 50mm y ruedas de perno de 11mm; columna de gas (nitrógeno comprimido) en acero con regulación de graduación en altura, recorrido de máximo 200mm y mínimo 100mm, y tubo de cono reducido color negro texturizado mate; plato en acero pintado en negro texturizado semi-mate con pintura electrostática en polvo; palanca de accionamiento sobre la columna de gas para graduación de altura; brazos graduables en nylon poliamida negro texturizado; mecanismo de contacto permanente en acero negro texturizado semimate, espaldar graduable sistema up-down y ángulo de espaldar ajustable por medio de perilla lateral; ruedas en nylon negro texturizado, doble rueda de alto impacto, capacidad de carga de 40kg por rueda. El diseño y la concepción deben garantizar trabajo de 12 horas diarias continuas sin producir ruidos o desajustes.

29. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.12 Lo solicitado por la entidad tiene una específicación y las fotos guía que soportan el requerimiento se ven con otra específicación, se solicita a la entidad ampliar especificación del bastidor para asiento y espaldar y los brazos que permita presentar una oferta mas amplia y favorable para la entidad.







Respuesta: Los bastidores de las sillas interlocutores tanto en espaldar como en asiento se aceptaran en madera o polipropileno. Para los brazos no se modifican las especificaciones solicitadas.

30. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 12.4 Silla Aula se debe tener encuenta lo especificado en el Numeral 2.12, Solicitamos nos aclaren ¿si es con espaldar en polipropileno?, ¿sí lleva mesa de escritora? ¿Y de llevar mesa debe ser abatible o anti pánico?

Respuesta: El espaldar como en asiento es en polipropileno inyectado, no lleva mesa de escritura, ni abatible, ni anti pánico.

31. EMPRESA FAMOC DE PANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 10.8 silla para rectoría lo solicitado por la entidad tiene una especificación y la foto guía que soportan el requerimiento se ve con otra especificación, se solicita a la entidad, ampliar especificación y dar la oportunidad a las empresas de presentar opciones en silla de malla para asiento y espaldar o solo el asiento ya que actualmente en el mercado se encuentran sillas con altas especificaciones ergonómicas y por consiguiente se darían opciones favorables para la entidad.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 1, del presente documento.

32. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 - Numeral 2.12 Silla Interlocutora, solicitamos de la manera mas respetuosa a la Entidad se permita presentar la silla con brazos en otro material, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.

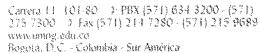
Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 1, del presente documento.

<u>33.</u> EMPRESA FAMOC DEPANEL: Revisando el Pliego de Condiciones varios de los productos especificados aparecen en la página Web del proponente Solinoff Coporation S. A.» como se muestra a continuación:

Por consiguiente y como puede observarse los posibles oferentes deben presentar un producto igual a lo especificado en el pliego de condiciones» y para cumplir tendríamos que Comprarle a la firma SOLINOFF CORP. S. A. algunos de los elementos mencionados, o copiar su producto, alternativas que son inviables para nuestra Organización.

La Primera porque creemos que SOLINOFF no le vendería su producto a la competencia.

La segunda porque no copiamos producto de las empresas fabricantes de mobiliario de oficina, por lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos se permita que cada proponente ofrezca su producto de tinea cumpliendo con lo establecido. De tal manera que exista pluralidad de oferentes.







Respuesta: Las fotografías son una guía visual para los oferentes interesados en participar, en la presente invitación, estas no constituyen requisito de obligatoriedad, los cuales están establecidos en los requerimientos técnicos mínimos obligatorios del anexo 8 características y especificaciones mínimas.

34. EMPRESA HIMHER S.A: No se limite la participación eligiendo experiencia no proporcional con el presupuesto del proyecto, "Máximo TRES (3) contratos terminados durante los últimos cinco años, en cuyo objeto se hayan incluido "ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN" La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2 0 veces el presupuesto oficial". Solicitamos que la experiencia sea igual al valor presupuesto

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

35. EMPRESA HIMHER S.A: No se limite la participación exigiendo un K de contratación y K residual no proporcional con el presupuesto asignado "Deberá disponer al menos de una capacidad TOTAL (K) de contratación, de TRES (3.0) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV DEL PRESENTE, AÑO y una capacidad de contratación residual de DOS (2 0) VECES DEI PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV DEL PRESENTE AÑO. Solicitamos que el K de contratación sea dos veces el presupuesto y el K residual igual o mayor al presupuesto oficial.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

36. EMPRESA HIMHER S.A: No se coloque ponderación de aspectos como aportar la NORMA ISO 9001:2008, favoreciendo con ello escasamente a una empresa que puede contar con ella. De mantenerse esta ponderación aceptar esta certificación en versiones anteriores.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 7, del presente documento.

37. EMPRESA HIMHER S.A: No se coloque ponderación al aporte adicional de experiencia río proporcional al presupuesto, que lo único que busca es favorecer a la gran empresa del sector y dejar sin posibilidades a la mediana empresa que también cuenta con la infraestructura, tecnología y experiencia proporcional con la magnitud del proceso.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

38. EMPRESA HIMHER S.A: En cuanto a la muestra física, cambiar este aspecto por una visita a cada una de las empresas para constatar que cuentan con la infraestructura y tecnología necesaria para este tipo de proyectos y al contratista exigirle un prototipo acorde con las especificaciones para aprobación de la ejecución del contrato. La calificación actual de la muestra puede ser subjetiva.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

39. ARDISEL MUEBLES: Por medio de la presente manifestamos la siguiente inquietud respecto a las actividades mencionadas en el RUP. Consideramos que la actividad 01,







especialidad 04, grupo 10 debe ser excluida de este proceso debido a que esta actividad como su contenido lo indica corresponde a constructores, empresas que realicen edificaciones y obras de urbanismo. En el caso del proceso de la referencia el objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINA ABIERTA, el cual no tiene relación alguna con la actividad 01. Así mismo esta exigencia del RUP que no está adecuada al objeto limita las posibilidades de participación de las empresas de muebles, ya que su actividad es de proveedor o suministro, lo cual se adecúa al objeto de este proceso y que se encuentra clasificado en el RUP dentro de la actividad No. 3.

Respuesta: Se modifica el numeral 4.3.1, así:

4.3.1.1 Inscripción en el Registro Único de Proponentes, R.U.P.

A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, persona natural o jurídica, y los integrantes que presenten oferta en forma conjunta, en Consorcio o Unión Temporal, deberán en conjunto estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes así:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
LIK MUNDONNIOC	20 Mercancías y productos diversos	03 – Manufacturas diversas

Nota: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los grupos y especialidades del cuadro anterior deben estar cubiertos en conjunto por los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

# PREGUNTAS DE AVSART OFFICE

40. ARDISEL MUEBLES: İtem 4.3.3 CERTIFICACIONES NORMA ISO 9001:2008 dice:

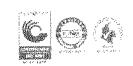
Se puede anexar a la propuesta, la certificación que acredite el otorgamiento del respectivo certificado de Gestión de Calidad, en cumplimiento de la norma ISO 9001:2008, en referencia al objeto de la presente invitación, de conformidad con la denominación que para el efecto otorgue la entidad certificadora, debidamente acreditada por la Superintendencia de Industría y Comercio.(...).

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 7, del presente documento.

41, ARDISEL MUEBLES: Ítem 6.6.3 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Al proponente que presente certificado de gestión de calidad de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.3 de los presentes pliegos de condiciones se le asignará 10 puntos.

Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.







Solicitamos de manera comedida a la entidad no se califique este requisito debido a que no todos los proponentes estamos certificados con esta norma y solo la tendría un oferente o muy pocos y no daría posibilidad de participación a un buen número de proponentes.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 7, del presente documento.

42. ARDISEL MUEBLES: De otra parte solicitamos se dé un puntaje dentro de la calificación de la oferta a las Mipymes, lo anterior con el fin de apoyar a la industria nacional e implementar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

43. OFICINAS Y MODULARES LTDA: Solicito que sea considerada la posibilidad de revisar el punto de especificaciones técnicas 2.1. Panetería. Donde refiere al espesor mínimo de 9cm, haciéndolo una característica muy particular de pocas empresas, y lo cual roe obligaría a estar por fuera de mi presentación de propuesta, por ende solicito sea abierta a un margen de 7cm mínimo. Esta solicitud la hago en base a que son muy puntuales en afirmar las especificaciones técnicas mínimas obligatorias que han enunciado deben ser cumplidas en su totalidad por el oferente.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 10, del presente documento.

44. MULTI PROYECTOS S.A.: Capitulo Sillas. En el ítem 2.11 Silla Operativa, Especificar sí el mecanismo de contacto permanente es "Manual o Avanzado".

Respuesta: Lo referido como contacto permanente corresponde a la ergonomía del espaldar como APOYO LUMBAR.

45. MULTI PROYECTOS S.A.: En el ítem 10.18 Silla Rectoría y en ítem 11.7 Silla Vicerrectoría, por favor aclarar el tapizado del espaldar debe ser en malla como lo indica la foto o tapizado en cuero como lo indica la descripción, dentro del mismo item, por favor definir si el mecanismo es Syncro o contacto permanente avanzado.

Respuesta: Los oferentes son libres de proponer su propio modelo siempre y cuando cumplan con las características técnicas solicitadas.

Las sillas deben tener movilización lumbar por mecanismo avanzado.

46. MULTI PROYECTOS S.A.: En el item 10.10 Silla de reuniones Rectoría; es necesario utilizar espuma inyectada tanto en espaldar como en asiento o es posible solo en asiento.

Respuesta: Se deben cumplir los requerimientos técnicos solicitados en el pliego.

47. MULTI PROYECTOS S.A.: Capitulo Mobiliario. En el item 2.6 Soportería y Herrajes; se especifica que "Las tapas horizontales y verticales» punteras metálicas de remate, pisa vidrios y demás elementos a la vista deben ser fabricados en aluminio de tal forma que no permitan





su fácil remoción y que su color sea homogéneo en todas sus partes, garantizando excelente acabado"; es importante aclarar que resistencia a la remoción no la determina el material del cual este elaborado el acabado pero sí de cómo esta soportado al panel, en nuestros sistema utilizamos material cold rolled el cual garantizamos su no fácil remoción, y con relación al color del mismo tocios nuestros herrajes y soportaría pasan por un proceso de pintura electroestático que garantiza el óptimo funcionamiento v homogeneidad en el color para todos los elementos que involucren metalmecánica.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

48. MULTI PROYECTOS S.A.: En el ítem 2.1 Panetería se esta especificando un espesor mínimo de 5mm para el vidrio templado, en nuestro sistema utilizamos vidrio laminado de 4 mm que igualmente garantizamos su perfecto funcionamiento.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

49. MULTI PROYECTOS S.A.: En el ítem 2.8 Gabinete Metálico; las dimensiones del mismo especificadas en el anexo No 8 son 0.7m de altox0.9m de frentes 0.49m de fondo nuestra aclaración radica en que nuestros gabinetes tienen 0.46m de fondo lo cual no afecta el funcionamiento del gabinete.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

50. MULTI PROYECTOS S.A.: Evaluación Económica, Dentro de la formula de Media Geométrica no está incluido el presupuesto oficial (Po), por favor aclarar si es un error de transcripción del texto o si la formula se plantea sin incluir el presupuesto oficial.

Respuesta: No existe ningún error en la formula de la media geométrica» por consiguiente se mantiene como se encuentra publicado en los pliegos.

51. MULTI PROYECTOS S.A.: Generalidades del Proyecto. Dentro del Anexo No 8 no se especifica la fecha de entrega de la muestra física, por favor nos la pueden confirmar.

Respuesta: Se dio respuesta en el numeral 6 del presente documento.

INVERSIONES GUERFOR S.A.: NUMERAL 4.3.3 CERTIFICACIONES 52. 9001:2008.Con relación a este punto, respetuosamente solicitamos que la Certificación ISO 9001:2008 se amplie a Certificación ISO 9001:2000, porque el 2008 lo da la fecha de renovación de la Certificación.

Respuesta: A esta pregunta se le dio respuesta en el numeral 7, del presente documento.

53. INVERSIONES GUERFOR S.A.: NUMERAL 4.3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. En la Asignación de puntaje la Entidad está calificando con 150 puntos de la siguiente manera:

Según el Numeral 4.3.5 como requisito mínimo, máximo 3 certificaciones al menos por 2 veces el Presupuesto Oficial» es decir, 6.504 SMMLV.







Según numeral 6.6.1 Por cada 1000 SMMLV adicionales al requisito mínimo 50 puntos hasta un máximo de 150, esto quiere decir 5.000 SMMLV para un total de experiencia de 11.504 SMMLV.

Como resumen podríamos ver que se está solicitando para cumplir con los 150 puntos en la evaluación de experiencia más de 3.5 veces el Presupuesto Oficial.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se corrija esta desproporción de la experiencia y se llegue a una experiencia calificable (150 puntos) igual al Presupuesto Oficial.

Respuesta: Se mantienen las condiciones expresadas en el pliego de condiciones.

54. INVERSIONES GUERFOR S.A.: En el Anexo No. 8 Características y especificaciones mínimas requeridas y los planos adjuntos, encontramos que la totalidad de los diseños solicitados por la entidad son diseños de la empresa Solinoff (en planos adjuntos se encuentran membretes de la empresa Solinoff, los cuales hacen referencia a una de sus líneas de producto Eclipse Plus y se cita "el contenido de este diseño, sus especificaciones técnicas, dibujos y despieces son propiedad intelectual de SOLINOFF CORP. Ley 23-82".

Según el pliego de condiciones Numeral 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE, los principios de la constitución política de Colombia no se cumplen al direccionar la presente licitación a un proponente en particular en este caso (Empresa Solinoff).

Por esto solicitamos que las características y especificaciones mínimas requeridas sean modificadas en su totalidad para darle participación a las empresas que estamos interesadas en aplicar a este proyecto.

Respuesta: Los oferentes son libres de proponer modelos que cumplan con las características técnicas solicitadas, las fotografías son una guía de forma ilustrativa.

55. INVERSIONES GUERFOR S.A.: Numeral 6.2 CALIFICACIÓN DE MUESTRAS PRESENTADAS, En las condiciones en que se califican las muestras presentadas es imposible cumplir porque estos productos corresponden a productos de línea de la empresa Solínof (línea eclipse plus).

Solicitamos que la muestra física, se solicite para el proponente al cual le adjudiquen el contrato.

Respuesta: El requerimiento de las muestras físicas se mantienen con el fin de permitir a la Universidad contar con elementos de juicio para escoger el mobiliario que se ajuste a sus necesidades







**56.** EMPRESA MEPAL S.A: En cuanto al contenido Jurídico, Numeral 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo Nº 1. Si la propuesta es abonada, se deben anexar fotocopias de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional y la vigencia de la misma, de quien abona.

Solicitamos calar si es valida únicamente la firma del representante legal? O si adicionalmente debe estar avalada por un profesional específico según las características del proyecto? Como arquitecto o diseñador o ingeniero, etc.?

Respuesta: El numeral 4.1.1, CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA exige que sea firmada por el Oferente ya sea como persona natural, representante legal de sociedad, representante legal de Unión Temporal o Consorcio, por lo tanto si la propuesta se va a presentar abonada por algún profesional específico, este debe cumplir con los requisitos solicitados, pero no se está exigiendo que todas las propuestas deben presentar el abono, ya que este ultimo va dirigido a aquellas propuestas que así lo manifiesten con la presentación de la misma.

<u>57.</u> EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de condiciones Numeral 4.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS se especificó "El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, ya sean personas jurídicas o naturales", dicho poder debe ser un documento adicional o el poder se entiende como cumplido con diligencias debidamente y adjuntara a la oferta el Anexo No.3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, para el caso de Uniones temporales?

Respuesta: Para el caso del Numeral 4.1.5 Propuestas Conjuntas, además de presentar el formato de Constitución de Unión Temporal ó Consorcio (anexo 2 ó 3), se deben acreditar también las facultades otorgadas al apoderado que se haya designado para ejercer las funciones de representación mediante el otorgamiento de un poder, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio ó Unión Temporal, ya sean personas naturales ó jurídicas.

58. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8. Numeral 2.4 ACABADOS se especifica "En los ítems de panelería a media altura y que no flevan puerta, la parte baja hasta 1.0m será lleno con tiles en acabado faminado plástico o fórmica según se indique, y la altura restante será en vidrio colocado sobre el panel sin necesidad de marco propio, o combinado colocando la primera baldosa en vidrio con marco y lo faltante en vidrio colocado sobre el panel sin necesidad de marco propio, según se indique en la especificación; además, en el caso de la fijación del vidrio sin marco propio, se emplearán los herrajes en aluminio correspondientes según línea de producto del proponente.", solicitamos nos aclaren los siguientes puntos:

a) ¿La Altura 1.65 m es total incluido los niveladores?







PROYESTE LEANER LE BANGA MARCO API de la vidrio debe ser sencillo o doble vidrio o sea baldosas?

- c) ¿Todos los paneles de la Muestra Física deben llevar esta configuración?
- d) Aclarar si el panel requerido obedece al plano (Adjunto Anexo 1)

Respuesta: La parte baja hasta altura de 1.0 metro será lleno con tiles en acabado laminado plástico o fórmica según se ha especificado, y la altura restante será en vidrio colocado sobre el panel con marco propio hasta alcanzar la altura final de 1.65.

- a) Efectivamente la altura final debe de 1.65 incluye los niveladores.
- b) Vidrio sencillo.
- c) Si, los paneles de la muestra física llevaran esa configuración.
- d) El panel requerido para la muestra debe obedecer al ítem 8.1 puesto de coordinador.

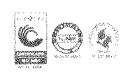
59. EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 Numeral 2.2 MARCOS especifican "El marco debe incluir además el remate superior, soportes para tomas y organizadores de cables y una barrera de aislamiento en el ducto para cables eléctricos y de voz y datos.", solicitamos ampliar esta especificación en los siguientes puntos:

- a) Soportes para tomas: ¿Este elemento corresponde a las tapas de los ductos? o es un elemento independiente.
- b) Organizadores de cables: especificar de donde a donde van y en que material debe ir fabricados.
- c) Barrera Aisladora: ¿Este elemento es el mismo divisor que llevan los ductos?

### Respuesta:

- a) Los soportes corresponden a las tapas de los ductos.
- b) Los organizadores de cables y la barrera de aislamiento dentro del ducto son lo mismo y deben ir fabricados en el mismo material de los marcos.
- c) Si, es el mismo divisor dentro de los ductos.

<u>60.</u> EMPRESA FAMOC DEPANEL: En el Pliego de Condiciones ANEXO 8 Numeral 2.6 SOPORTERIA Y HERRAJES especifican: "Aquellos remates, tapas, herrajes y soportes que por la configuración del sistema queden a la vista y hagan parte del acabado, deben ser fabricados en aluminio.", solicitamos de la manera más respetuosa permitan ser fabricados en aluminio o Cold Rolled.







PROYECTO CAMPUS NUEVA GRANADA

Lo anterior debido a que dichas características corresponden a la línea conceptual del proponente Solinoff Corporation S. A., y como lo hemos solicitado en requerimientos anteriores el hecho de ampliar las especificaciones permite que haya pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se mantiene para este punto lo consignado en los pliegos de condiciones.

61. MODERLINE S.A: En el numeral 4.3.5 Experiencia Específica del proponente, solicitamos a la entidad se permita que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual al presupuesto oficial sin ser expresado en SMMLV.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en los pliegos de condiciones

62. MODERLINE S.A: Se solicita reevaluar la calificación indicada en el numeral 6.6.1., en donde se evidencia claramente que solo un proponente obtendría este puntaje, colocando en desventaja a los demás proponentes.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en los pliegos de condiciones

63. AVS ART OFFICE SAS: En el Ítem 6.6.2 CALIFICACION MUESTRA PRESENTADA

El proponente deberá presentar una muestra física instalada en el sitio que será indicado por la Dirección del proyecto Campus Nueva Granada. La muestra a presentar es la relacionada con un Puesto Coordinador (Item 8.1 del Anexo Nº 6), un Puesto Secretaria de Coordinador (Ítem 8.2 del Anexo N° 6), una Silla Operativa (Ítem 8.10 del Anexo N° 6), Una Silla Int erlocutora (Ítem 8.11 del Anexo Nº 6), un Puesto Aula (Ítem 13.1.1 del Anexo N° 6), Una Silla Aula (Ítem 13.1.4 del Anexo N° 6) y Una Silla Auditorio (Ítem 22.1.1 del Anexo Nº 6) de acuerdo a las características y especificaciones mínimas requeridas indicadas en el Anexo Nº 8. Cual es la fecha de la entrega de la muestra?

Respuesta: Se dio respuesta en el numeral 6 del presente documento,

Cordialmente,

Brigadier General ALBERTQ BBAYO SILVA

Vicerrector Administrativo

